



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

00014

13/

ACUERDO DE CONCEJO N° 002 -2003-MDJLB y R



J. L. Bustamante y Rivero 2003, enero 10

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO : En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 08 de enero del 2003.

CONSIDERANDO :

Que, la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en mérito a Ley, es conforme del accionariado de la Empresa Prestadora de Servicios SEDAPAR S.A.;

Que, se requiere de la representación de la Municipalidad ante la Junta General de Accionistas de dicha empresa, para las convocatorias que realice la Gerencia General de la referida;

Que, el Pleno del Concejo Municipal, tiene la facultad de acreditar mediante Acuerdo de Concejo al representante de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

Estando a las atribuciones conferidas al Concejo Municipal, las mismas que se encuentran estipuladas en el artículo 36 y 110 de la Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto por Unanimidad del Pleno.

ACUERDAN :

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al señor Alcalde, Doctor Florentino Alfredo Zegarra Tejada, como representante de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, ante la Junta General de Accionistas de la Empresa Prestadora de Servicios SEDAPAR S.A., con todas las facultades señaladas en la Ley N° 26338 y su Reglamento 09-95-PRES.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General oficializar el presente Acuerdo, dando así cumplimiento al mismo, remitiendo a la EPS SEDAPAR S.A. la designación acordada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

FFP/err
c.c. Alcaldía
Dirección Municipal
Sec. General
Ases. Legal
Administración
EPS. SEDAPAR S.A.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J. L. BUSTAMANTE Y RIVERO
Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

375